

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 389 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Unanúa Navarro, contra don Jorge Miguel Lorenzo Gómez, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral, se condena a don Jorge Miguel Lorenzo Gómez a abonar a doña Olga Unanúa Navarro, como indemnización, 675 euros, y como salarios dejados de percibir (excluidos diecisiete días), 4.807,73 euros.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Miguel Lorenzo Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/465/13)

